

**MARCO ORIENTADOR  
DEL SISTEMA ESPECIFICO DE  
VALORACION DE RIESGO INSTITUCIONAL**

---

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**MAYO 2011**

**Tabla de Contenido**

Introducción.....	02
1-Política de Valoración de Riesgo.....	03
• 1.1 Objetivo General de la Valoración de Riesgo.....	03
• 1.2 Objetivo Especifico de la Valoración de Riesgo.....	03
• 1.3 Compromiso del Jerarca.....	03
• 1.4 Marco Legal.....	04
• 1.5 Lineamientos Institucionales para el Establecimiento de Niveles de Riesgos Aceptables.....	05
• 1.6 Prioridades de la Institución en relación con la Valoración de riesgo.....	05
<b>2- Estrategias para el SEVRI.....</b>	<b>06</b>
• 2.1 Acciones para establecer,mantener,perfeccionar y evaluar el SEVRI....	06
• 2.2 Responsables de su ejecución.....	10
• 2.3 Indicadores para la evaluación del SEVRI.....	11
<b>3-Normativa Interna que regula el SEVRI.....</b>	<b>13</b>
• 3.1 Criterios que se requieren para el funcionamiento del SEVRI.....	16
• 3.2 Estructura de Riesgo Institucional.....	16
• 3.3. Parámetros de Aceptabilidad de Riesgo.....	17

## **INTRODUCCIÓN**

El consejo de Seguridad Vial, muestra la importancia que reviste la institución en reconocer como parte integral el establecimiento y funcionamiento de un Sistema Específico de Valoración de Riesgo, que permita objetivamente hacer efectiva la administración del riesgo. Deberá ser parte de la cultura organizacional en la incorporación de metodologías de trabajo diario, de todos los funcionarios de COSEVI.

En términos de aplicación, la Valoración de Riesgo es un método lógico y sistemático que interviene en forma integral actividades de: identificación, análisis, evaluación, administración, seguimiento y comunicación de los riesgos, asociados a los procesos que forma parte de la organización de COSEVI; de forma tal que identifique los riesgos potenciales que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En este contexto, el Consejo de Seguridad Vial, atendiendo una solicitud de la Contraloría General de la República y las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, nos proponemos mediante este documento, regular el SEVRI en el COSEVI, para el cumplimiento de la normas sobre esta materia.

Asimismo, se pretende con esta guía un conjunto de mecanismos que fortalezcan el desarrollo de la gestión institucional y la consecución de los objetivos y metas propuestos. Para ello, este documento se plasma un marco de gran relevancia sobre los elementos que se interrelacionan en el proceso de administración de riesgos: identificación, análisis, evaluación, administración, revisión y comunicación de riesgos con los componentes del SEVRI.

Se tiene la expectativa que este instrumento, contribuya a mejorar la gestión de la institución, ejercitando la valoración de los riesgos potenciales y su tratamiento como un proceso natural alineados a los objetivos de COSEVI, para la oportuna toma de decisiones que garanticen un nivel de riesgo aceptable.

## **1. Política de Valoración de Riesgo.**

### **1.1 Objetivo general de la valoración del Riesgo.**

El Consejo de Seguridad Vial, producirá la información necesaria sobre los riesgos relevantes determinados en función de los objetivos de los procesos organizacionales, que apoyen la toma de decisiones para garantizar un nivel de riesgo tolerable que permita el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

### **1.2 Objetivos específicos de la Valoración del Riesgo.**

1. Establecer la uniformidad conceptual y metodológica de los elementos de la valoración del riesgo institucional.
2. Garantizar el personal idóneo para la aplicación de los instrumentos de valoración del riesgo, que se adopten en el ámbito institucional.
3. Apoyar la gestión de valoración de riesgo en el tiempo.
4. Incorporar el Sistema de Valoración del Riesgo que se adopte en las metodologías de trabajo institucional.
5. Dar seguimiento a los Planes de Acción adoptados.
6. Suministrar la información oportuna sobre los riesgos relevantes a los diferentes niveles jerárquicos de la institución.

### **1.3 Compromiso del Jерarca**

El Consejo de Seguridad Vial debe comprometerse a que el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, se constituya en un mecanismo esencial de la administración activa. Para ello, debe lograr la implementación y consolidación de dicho sistema, proporcionando los recursos necesarios y la participación activa que garantice una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **1.4 Marco Legal**

- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley General de Control Interno (LGCI)Nº 8292, inciso f; la Valoración de Riesgo debe ser llevada a cabo por los jefes y los titulares subordinados que conforman el Consejo de Seguridad Vial.
- Se establece los deberes del jefe y los titulares subordinados en relación con la Valoración de Riesgo, según lo dispuesto en el artículo 14 de la LGCI, lo siguiente:
  - a)** Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
  - b)** Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurra y decidir las acciones que se tomaran para administrarlos.
  - c)** Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración de riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
  - d)** Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo de las acciones por ejecutar.
- Según el artículo 18 de la Ley General de Control Interno Nº 8292, todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que , de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, afin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgos.

**1.5 Lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables:**

- La institución deberá establecer un ambiente de control propicio para que la valoración de riesgo forme parte de su cultura organizacional del COSEVI.
- Será responsabilidad del jerarca emitir y comunicar oportunamente las políticas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo.
- Se priorizan los procesos organizacionales, orientándose en aquellos que por su materialidad y el impacto obstaculicen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Los riesgos tolerables son aquellos que se califiquen con un nivel bajo. Y los riesgos no aceptables son aquellos que se califiquen como moderados y altos.

**1.6 Prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo.**

Es imprescindible valorar los riesgos asociados a los objetivos estratégicos, tácticos y operativos institucionales, tomando en cuenta las siguientes pautas:

- La Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional (UCIVRI) será la encargada de realizar una revisión y seguimiento constantes, sobre aquellos factores críticos que se caractericen por una alta exposición al riesgo, y que puedan impedir el logro de los objetivos organizacionales. Para ello emitirá informes periódicos, sustentados de la información aportada por la administración activa.
- UCIVRI será la encargada de dar a conocer a los sujetos interesados y obligados, los alcances del SEVRI. Para lograrlo, implementará la capacitación continua y la utilización de técnicas didácticas que se adecuen a los diferentes usuarios e incorporen la valoración del riesgo en la cultura organizacional del COSEVI.

- UCIVRI, coadyuvará con el proceso de control interno institucional, recomendando el establecimiento de prioridades, sobre los objetivos estratégicos, tácticos y operativos para valorar los riesgos.
- La prioridad en la aplicación de la herramienta del SEVRI, procurará la valoración de los riesgos de aquellos procesos críticos de la institución, que serán identificadas mediante la aplicación de la metodología propuesta en la Estrategia para el SEVRI.
- La institución destinará los recursos necesarios para la ejecución de las medidas de administración de riesgos.
- La Unidad de Control Interno debe consolidar su gestión, de acuerdo con las necesidades institucionales, que permita cumplir con toda la normativa vigente.

## **2. ESTRATEGIA PARA EL SEVRI**

### **2.1 Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI.**

**2.1.1-** Determinar el estado actual del sistema de valoración de riesgo (SEVRI) en el COSEVI, con el fin de llevar el SEVRI al nivel deseado. La meta en esta fase será ejecutada a corto, mediano y largo plazo según detalle:

- I.** Para el 2011, se estará consolidando un nivel incipiente y se pasa a novato. Para lo anterior, se realizará las siguientes actividades:
  - a.** Analizar el actual Marco Orientador, con base en las recomendaciones de la Auditoría Interna y en las disposiciones de la Contraloría General de la República, lo que contribuye a la adopción de una nueva metodología de la administración del riesgo.
  - b.** Proponer la reformulación del Marco Orientador actual para la aplicación del SEVRI, el cual contará de previo con la revisión del Comité Gerencial

y posteriormente la presentación y aprobación del Jerarca, previsto para la primera semana del mes de mayo del 2011.

- c.** Formular los lineamientos determinados y complementarios al Marco Orientador, necesarios para la aplicación del SEVRI.
- d.** Una vez aprobado el Marco Orientador por la Junta Directiva, se comunicará a la colectividad institucional, el cual se dispondrá dicho documento en la intranet de COSEVI para ser consultados por los sujetos interesados.
- e.** Validar los procesos organizacionales, estableciendo un mapeo de aquellos procesos actuales y en condición crítica, de acuerdo al listado que se generó en el Marco Orientador de procesos aprobado por la Administración en el 2008. Además, deben incorporarse la caracterización de los activos tecnológicos en dichos procesos. Estos se sumaran al portafolio del riesgo tecnológico.
- f.** Designar los equipos de enlace como apoyo para la implementación del SEVRI. Este grupo debe ser seleccionado por el Jerarca y los Titulares Subordinados y serán los representantes de los procesos críticos identificados para la aplicación del SEVRI. Para ello, UCIVRI se encargará señalar las responsabilidades a dicho equipo.
- g.** Con apoyo de UCIVRI, se brindará la capacitación necesaria a los sujetos involucrados, para la implementación del SEVRI.
- h.** Validación de los riesgos institucionales asociados a los procesos críticos identificados por el Jerarca y los titulares subordinados para la aplicación del SEVRI. Para ello, se les remitirá los riesgos institucionales previamente identificados y aprobados inicialmente por la administración y se establecerá un método de calificación con los siguientes parámetros: Poco importante, importante y muy importante.
- i.** Los equipos de enlace junto con los titulares subordinados y el Jerarca son los responsables de la aplicación de la herramienta del SEVRI, adoptada por la administración.



- j. UCIVRI dirigirá el proceso de SEVRI a fin de consolidar la información obtenida de las herramientas aplicadas para la administración de riesgo, lo que validará los resultados de las matrices remitidas por el equipo de enlace.
  - k. UCIVRI presentará la información y comunicación de los resultados del SEVRI a los sujetos interesados.
  - l. UCIVRI, presentará al Comité Gerencial, para su aprobación, el Informe del SEVRI y seguidamente se remite a la Junta Directiva.
  - m. UCIVRI se reunirá cada dos meses con los equipos de enlace para garantizar el seguimiento de los planes de acción propuestos.
  - n. Revisión y actualización del mapa de riesgos, para ello se contará con el apoyo de los equipos de enlace, analizando los aspectos de la calificación del Riesgo contenido en la herramientas definidas por UCIVRI.
  - o. UCIVRI elaborará los informes de seguimiento sobre el avance del proceso de SEVRI y sera de conocimiento de los sujetos interesados.
  - p. Para el mantenimiento y perfeccionamiento, UCIVRI establecerá de acuerdo a las demandas que se generen, las mejoras que se determinen necesarias al evaluar el SEVRI para su robustecimiento.
  - q. UCIVRI, elaborará un Manual de Políticas y procedimientos básico que documente el diseño y la implementación de un modelo para la Administración del Riesgo previo al conocimiento del Comité Gerencial, se presentará para su aprobación a la Junta Directiva.
- II.** Lograr consolidar el nivel de madurez en nivel novato para diciembre del 2012 y como actividad principal se establece: Actualizar el Marco Orientador, según la evolución del SEVRI y en función de las demandas institucionales.
- III.** Consolidar un nivel de competente y pasar a diestro en el 2013 y como actividad principal: Actualizar el Marco Orientador, según la evolución del SEVRI y en función de las demandas institucionales.

**IV.** Avanzar y consolidar en nivel experto 2014 a 2015.

Como actividad principal: Actualizar el Marco Orientador, según la evolución del SEVRI y en función de las demandas institucionales.

**2.1.2-** Emitir en nivel estratégico, táctico y operativo los lineamientos específicos que complementen el presente Marco Orientador y que sean necesarios para realizar la valoración de riesgo en el contexto de la planificación institucional con la siguientes características:

- Estratégico: Responsable Junta Directiva, el cual le corresponderá el establecimiento de los objetivos estratégicos.
- Táctico: Responsable Direcciones de la institución, dependerá de la planificación derivada de los ajustes de los objetivos estratégicos definidos en el punto anterior.
- Operativa: Responsable Departamento y Unidades, se refiere al periodo anual de trabajo para la consecución de los objetivos tácticos y estratégicos.

### **2.1.3- Evaluación del SEVRI**

UCIVRI velará que la aplicación y valoración del SEVRI sea continua. Para ello realizará las evaluaciones de las herramientas utilizadas en la aplicación del SEVRI cada 6 meses.

En el proceso de evaluación se contemplarán los siguientes elementos:

Efectividad de la Herramienta.

Revisión de listado de riesgos.

Cumplimiento de las actividades previstas en la estrategia del SEVRI.

Percepción de los usuarios en referencia de la utilidad y facilidad de la aplicación del SEVRI.

La Unidad de Control y Valoración de Riesgo, identificará las necesidades de mejora del SEVRI como insumo para mantener y perfeccionar el sistema.

## **2.2 Responsables de su ejecución**

Los sujetos responsables del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI serán:

- 1)** Junta Directiva mediante la aprobación de acuerdos.
- 2)** Los titulares subordinados (Direcciones, Departamentos, Unidades y encargados de procesos). Serán los responsables de la valoración de riesgos relacionados con lo objetivos de los procesos a su cargo, de dirigir su realización asegurando que los niveles de riesgo aceptables guarden relación con los parámetros adoptados. Asimismo, serán responsables ante la autoridad superior inmediato de los riesgos inherentes determinados de la valoración de riesgo en su area de competencia. Le correspondera realizar la debida divulgación a su colaboradores de los resultados del proceso de valoración de riesgo, la normativa relacionada, instrucciones y el presente Marco Orientador.
- 3)** Los equipos de enlace (representados por los procesos seleccionados por el Jearca y los titulares subordinados) serán los coresponsables con las acciones establecidas por los titulares subordinados de la implemntación del SEVRI.
- 4)** La Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, como apoyo del proceso, el cual liderará la implementación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Valoración de Riesgo. Además, supervisará que la información sobre riesgos sea oportuna y sistemática en el COSEVI.

Será fundamental la participación activa de los funcionarios de los demás niveles de la organización, contribuyendo activamente y emitiendo consideraciones, objetivos, y percepciones de modo que se pueda contar con información que refleje el quehacer real de cada área de la institución para la ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI. Aunado a lo anterior, incorporaran en su trabajo la información disponible sobre los riesgos asociados a los procesos.

Además, es imprescindible contar con una actualización de los activos informáticos para la incorporación de los riesgos tecnológicos; labor coordinada con Asesoría y

Tecnología Informática (ATI), a efectos de implementar las Normas Técnicas de Tecnología de Información y Comunicación emitidas por la Contraloría General de la República.

### 2.3 Indicadores para la evaluación del SEVRI

El COSEVI se ubicará en un nivel de riesgo aceptable, si a la fecha de la evaluación del Plan de Acción planteado, se dan las siguientes condiciones:

**2.3.1** Para el cumplimiento de las medidas establecidas en los diferentes procesos de la institución, para la administración de los riesgos altos, se iniciará con un nivel de avance del 50% al 70%.

Como criterios de evaluación de cada una de las acciones establecidas como parte de las medidas para administración de riesgo previamente definidas por cada dependencia se utilizará la siguiente base de comparación:

**NOMBRE:** Indicador de las acciones establecidas por proceso.

**Objetivo:** Determinar el grado de aplicación de las acciones propuestas en el plan de acción por cada proceso seleccionado.

**Lectura:** A mayor valor del indicador mayor la aplicación de las acciones propuestas en el plan de cada proceso.

**Rango:**

Del 0% al 50% se considera no aceptable.

De 50% al 70% se considera un avance aceptable.

De 70 al 100% se considera un avance satisfactorio.

**Fórmula de cálculo:**

$I. \% \text{ Acciones Establecidas por proceso} =$	$\frac{AC = \text{acciones cumplidas por proceso}}{Ap = \text{acciones propuestas por proceso}}$
---	--

**2.3.2** Para el cumplimiento del Plan de Acción propuesto, se iniciará con un nivel de avance del 50% al 70%.

**NOMBRE:** Indicador de las acciones totales establecidas en el plan de acción.

**Objetivo:** Determinar el grado de aplicación de las acciones totales propuestas en el plan de acción

**Lectura:** A mayor valor del indicador mayor la aplicación de las acciones propuestas en el plan.

**Rango:**

Del 0% al 50% se considera no aceptable.

De 50% al 70% se considera un avance aceptable.

De 70 al 100% se considera un avance satisfactorio.

**Fórmula de cálculo:**

<p><b>I. Acciones Totales Ejecutadas del Plan de Acción=</b></p>	$\left( \frac{lan1 + lan2 + lan3}{3} \right)$ <p><b>lan1: % de acciones ejecutadas por los procesos seleccionados</b></p>
--	---

**lan1:** Proceso 1

**lan2:** Proceso 2

**lan3:** Proceso 3 y así sucesivamente hasta completar la sumatoria de todos los procesos seleccionados en el COSEVI.

**2.3.3** Cambios en la condicionalidad de riesgos: procurar que un nivel de riesgo medio o bajo, no se convierta en un riesgo alto, y los nuevos riesgos identificados no se conviertan en riesgos altos.

Se aplicará una metodología de análisis histórico basado en la siguiente tabla:

<b>HISTORICO DE RIESGOS COSEVI</b>			
	Evaluación 1	Evaluación 2	Evaluación 3
Niveles de Riesgo			
Riesgos Altos			
Riesgos Medios			
Riesgos Bajos			
Total			

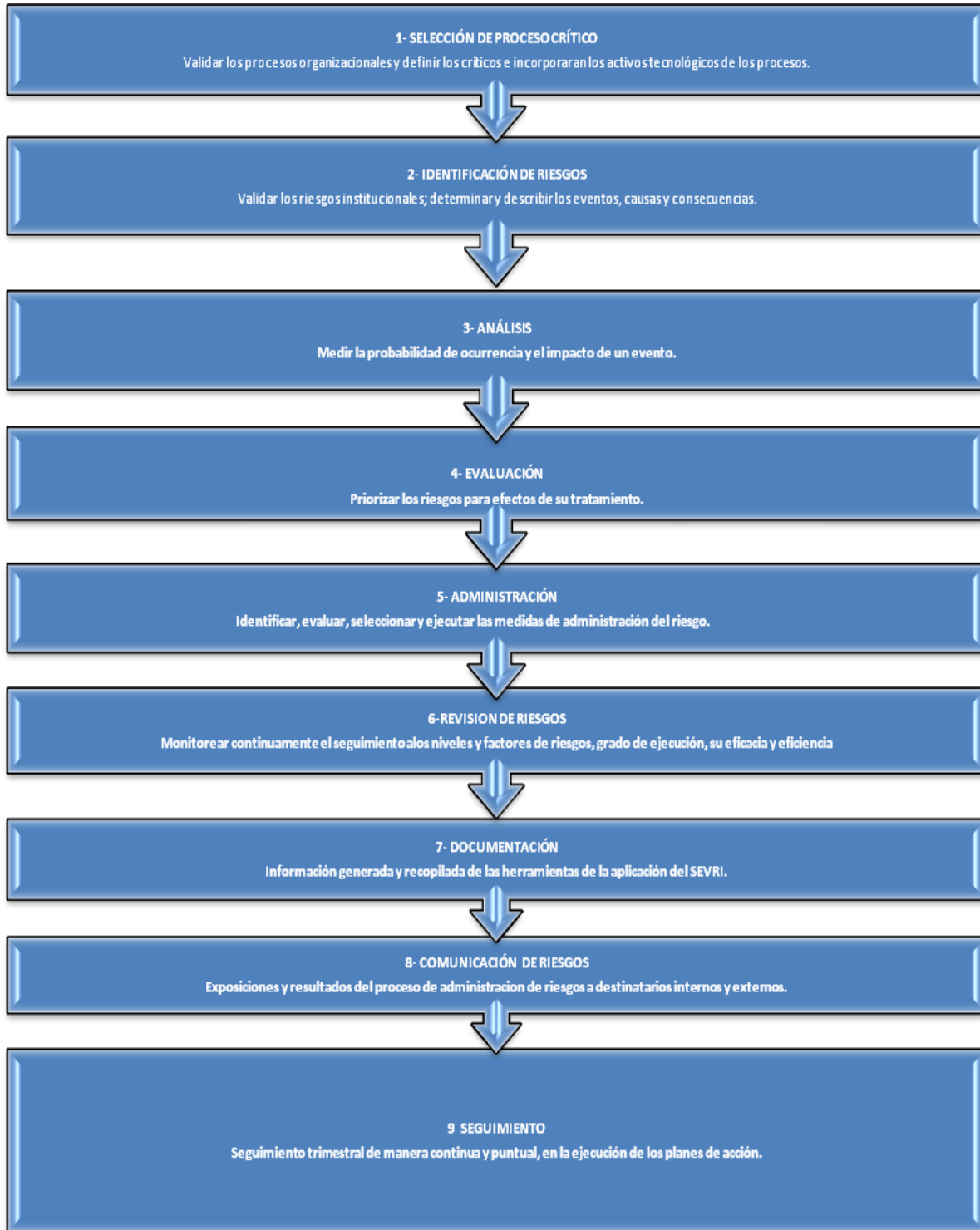
La metodología consiste en monitorear la constancia en los niveles de riesgo definidos entre el periodo de evaluación 1 y el periodo de evaluación 2, 3 y los sucesivos. Con el fin de identificar los cambios en la condicionalidad de los riesgos de un periodo a otro y poder establecer medidas en los casos que sea necesario.

### **3. NORMATIVA INTERNA QUE REGULA EL SEVRI**

Los procedimientos para el funcionamiento del SEVRI se hará con base en los lineamientos establecidos del presente Marco Orientador . Los criterios que aquí se establecen son coherentes con las directrices emitidas por el organo contralor y corresponde a las siguientes actividades:

1. Validación de los procesos organizacionales y determinación de los críticos.
2. Identificación de riesgos
3. Análisis de riesgos
4. Evaluación de Riesgos
5. Administración de Riesgos
6. Revisión de Riesgos
7. Documentación
8. Comunicación

Seguidamente el diseño estructural que resume cada una de las actividades que se involucrarán en la implementación del SEVRI.



El detalle correspondiente a esos procedimientos se encuentran en las herramientas para la Valoración de Riesgo y su instructivo.



### **3.1 Criterios que se requieren para el funcionamiento del SEVRI**

El Consejo de Seguridad Vial plantea los siguientes criterios para el funcionamiento del SEVRI:

- a) **Integración del SEVRI:** La información obtenida de la valoración del riesgos, debe involucrarse en los sistemas de información institucionales con el fin de implementar mejoras en dichos sistemas, a partir de la evaluación y el monitoreo.
- b) **Continuidad del SEVRI:** Se deberá darle seguimiento a los planes de acción establecidos en la valoración del riesgo que permita el logro de los objetivos institucionales.
- c) **Flexibilidad del sistema utilizado para la valoración del riesgo:** La herramienta deberá adaptarse a los futuros cambios institucionales.
- d) **Capacidad de procesamiento de la información:** Inicialmente se aplicará una herramienta diseñada en formato excel para la aplicación y valoración de los riesgos.

### **3.2 Estructura de riesgo institucional**

- 1. **Riesgos de Entorno:** Surge cuando hay fuerzas externas que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo las estrategias que se definan para el logro de éstos.
- 2. **Riesgos de Recurso Humano:** Riesgos cuyas causas provienen de las características, calidad, disponibilidad y nivel de capacitación de personal de COSEVI.

3. **Riesgos Financieros:** Riesgos de que los flujos de ingresos y activos financieros no se manejan de la forma eficiente y efectiva para maximizar su disponibilidad y uso racional.
4. **Riesgos de Tecnologías de Información:** Que la tecnología de información usada en la Institución, no esté operando según lo planeado, no exista una integridad y confiabilidad de los datos e información. Además, que no se estén soportando apropiadamente los procesos críticos.
5. **Riesgos de Procesos de Operación y Control:** Eventos originados en la fase operativa, directamente relacionados con las transacciones que se realizan, con los productos o servicios que se ofrecen y con la existencia y forma de aplicar el control interno.
6. **Riesgos Estratégicos y de Gestión:** Es el riesgo de que la información utilizada para apoyar la ejecución de los servicios brindados, la generación de reportes internos y externos sobre el desempeño y la evaluación continua de la efectividad del Modelo de Gestión de la Institución, no sea relevante o confiable. Estos riesgos se relacionan con todos los aspectos de las actividades de creación de valor para la Institución.
7. **Riesgo Legal:** riesgo derivado de la incapacidad de cumplir con obligaciones jurídicas o reglamentarias. También se origina en caso de gran incertidumbre respecto a los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Riesgos de Infraestructura:** La institución no posea la infraestructura necesaria para ejecutar eficientemente los servicios que brinda, amenazando la satisfacción de los requerimientos de clientes actuales y futuros.

### **3.3. Parámetros de aceptabilidad de riesgo.**

Una vez aplicada las herramientas de valoración de riesgo se consideraran aceptables de acuerdo a los siguientes parámetros:

**Riesgo nivel bajo:** se consideran aceptables si las consecuencias son mínimas y afectan levemente el cumplimiento de los objetivos.

**Riesgo nivel moderado:** se aceptables si las consecuencias son considerables y pueden afectar de manera parcial el cumplimiento de los objetivos.

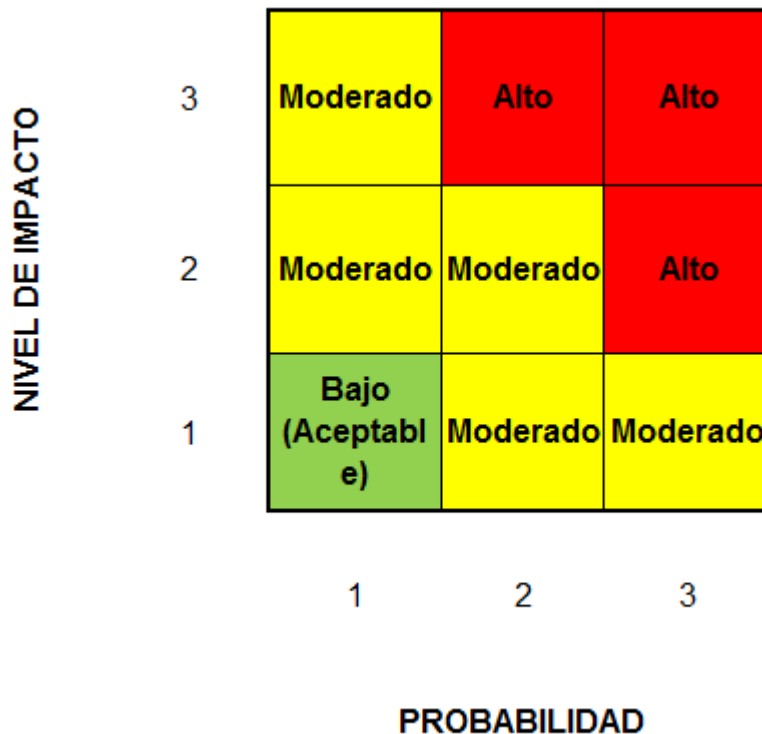
**Riesgo nivel alto:** Las consecuencias son graves y pueden ocasionar un cumplimiento muy deficiente de los objetivos o su incumplimiento total. Son considerados aceptables únicamente en circunstancias extraordinarias justificadas.

El proceso de valoración del riesgo es uno sólo, clasificado en tres etapas con el fin partir de lo general a lo específico.

Primero se obtendrá el nivel de riesgo inherente, mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia por el impacto generado de las consecuencias de los eventos que conforman los riesgos, como se muestra en la siguiente tabla:

**c) Matrices de posibilidades de riesgos**

**Mapa de Calor**  
**Combinación de Probabilidad con Impacto**



Escala Nivel de Criticidad del Riesgo Inherente		
Resultado	Nivel de Riesgo	
1	Bajo	
De 2 a 4	Moderado	
De 6 a 9	Alto	

Después de haber identificado el nivel de riesgo inherente se procederá al cálculo del nivel de riesgo residual, el cual se puede definir como el riesgo obtenido una vez aplicadas las técnicas de administración del riesgo, después de considerar el efecto de los controles, tal como lo muestra la siguiente tabla:

**Mapa de Calor**

<b>MADUREZ DEL CONTROL</b>	4	Bajo (Aceptable)	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
	3	Bajo (Aceptable)	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto
	2	Bajo (Aceptable)	Bajo (Aceptable)	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto
	1	Bajo (Aceptable)	Bajo (Aceptable)	Bajo (Aceptable)	Bajo (Aceptable)	Moderado	Moderado	Moderado
		1	2	3	4	6	8	9
		<b>RIESGO INHERENTE</b>						

**Combinación de Riesgo Inherente y Madurez del Control Existente**

<b>Escala Nivel de Criticidad del Riesgo Residual</b>		
<b>Resultado</b>	<b>Nivel de Riesgo</b>	
1 a 4	Bajo	
De 6 a 9	Moderado	
De 12 a 36	Alto	

Los niveles de criticidad del riesgo moderado y Alto se deben tratar o administrar usando las opciones de tratamiento del riesgo (Reducir, Transferir, Evitar).